

Se examinaron a otros individuos del estado en su propia casa  
sobre las cosas que se alegaron, y se opusieron al efecto  
delegados de la Junta de este Realengo para que se les  
concediera quien deba cumplirlas

Comisión  
Se comisionó a D. Juan  
Antonio de la Cruz y a D. Juan  
Antonio de la Cruz para que se  
dieran a la ley

Este Ayuntamiento acordó: Se acordó al efecto  
de las juntas del Realengo de este año a la

Capital de Villavieja

Junta General  
Se nombra para  
a D. Juan Antonio de la Cruz y a D. Juan  
Antonio de la Cruz

Esta Corporación también acordó: Nombra para  
Presidente de la Junta general de este Realengo al  
Regidor D. Juan Antonio de la Cruz

Contado  
Anticipo de 100  
millones  
Destino a la  
buena de la  
causa

El Ayuntamiento acordó: Que el importe de los  
dineros del cabildo del anticipo de cien millones  
pertenecientes a los concejales, se aplique en la  
compra de acciones de las Casas Capitales, para  
su mejor recaudación, y de donde se sacará para  
el Realengo

Presupuesto  
Municipal  
Se aprobó el del  
año 1867.

Segundamente se dictó este Ayuntamiento  
del presupuesto municipal formado para el  
año próximo de mil ochocientos sesenta y uno  
y que presenta el Regidor Sr. Alonso Carr  
quien acompañado de sus oñes se ha de  
explicar que para cubrir el déficit de  
esta y seis mil ochocientos y que aparece de  
este presupuesto, propone en los Reales y en  
otras siguientes. El Realengo de Santa Cruz  
de sobre la contribución de Santa Cruz, el de igual  
suma, sobre la de Santa Cruz y la de Santa Cruz

